



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA – RISARALDA

Comunicado de interés general

La Juez Cuarta Laboral del Circuito de Pereira acorde con las disposiciones adoptadas en el Gobierno Nacional en especial el decreto 806 del 04 de junio de 2020 y por el Consejo Superior de la Judicatura en especial los Acuerdos PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, igualmente los Acuerdos del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda CSJRA20-58 del 17 de junio de 2020, modificado por el CSJRIA20-62 del 30 de junio de 2020, y en virtud de los cuales se ordena el levantamiento de la suspensión de términos judiciales desde el 1 de julio de los corrientes y se adoptarán medidas para implementar las Tics en las actuaciones judiciales y el acceso a las sedes, todos los procesos a cargo de este despacho se atenderán atendiendo las siguientes indicaciones:

- A partir del 1 de julio se levantará la suspensión de términos en todos los procesos.
- La **atención al público** se hará **haciendo uso de las herramientas tecnológicas** dentro del horario que rige en el Distrito Judicial de Pereira, esto es, 7:00 a.m. a 12 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes salvo festivos.
- A partir del 1º de julio de 2020 y hasta tanto así lo disponga el Consejo Superior de la Judicatura en armonía con lo establecido por el Gobierno Nacional, **no habrá atención presencial de usuarios.**
- cuando **no sea posible** la atención a través del uso de las Tics, la suscrita autorizará de **forma excepcional**, el ingreso de Usuarios Externos para atención de manera física o presencial en las instalaciones del Despacho, Para ello se **requerirá cita previa**, para lo cual los usuarios deberán comunicarse con el Despacho para su agendamiento y se le expedirá una autorización que deberá exponer al ingreso a la sede judicial; además se debe garantizar el respeto y acatamiento de los protocolos de bioseguridad fijados por el Consejo Superior de la Judicatura.
- Las **notificaciones** por estado, los traslados, avisos a la comunidad y **cronograma de audiencias**, se continuarán publicando en el portal web de la rama judicial, tal como se viene haciendo desde el pasado 27 de mayo.
- **Las audiencias** se continuarán celebrando haciendo uso de la plataforma Microsoft Teams, previa comunicación a los intervinientes. En la medida de lo posible se mantendrá la programación de audiencias que traía el Despacho, en caso de modificaciones, las mismas serán notificadas por estado.
- Los **canales de comunicación** del Juzgado serán:

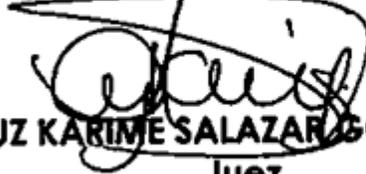
Correo electrónico: lcto04per@cendoj.ramajudicial.gov.co, único medio en el cual se recibirán todas las solicitudes y documentos dirigidos al despacho. (se solicita a los usuarios en general remitir los documentos en **archivos PDF** y dentro del horario de atención virtual)

Teléfono fijo: (036) 3498156

- Los canales institucionales para la presentación de acciones constitucionales y demandas laborales son:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>
demandaslaboralper@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente comunicado se publicará en la página web de la rama judicial:
url.www.ramajudicial.gov.co


LUZ KARIME SALAZAR GONZÁLEZ
Juez ,